I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000377 **/2010**

Cerrillos, 5 JUN. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°201/128/2010; el dictamen N°30.472 de fecha 8 de junio de 2010 de Contraloría General de la República; y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio N°201/128/2010, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con doña **MARCELA ALEJANDRA GONZÁLEZ NAVEA,** cédula de identidad N° 15.840.882-1 para que realice la función de Educadora de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador.", el que contiene un error que debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Modifícase el Punto N°2 del Decreto Alcaldicio N°201/128/2010, que aprobó el contrato de trabajo suscrito con doña **MARCELA ALEJANDRA GONZÁLEZ NAVEA,** cédula de identidad N°15.840.882-1, en el sentido de señalar que: "En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma mensual de $ 534.866.- (quinientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos), imponibles".

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- **Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Secretaría Municipal